

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **217** Fecha Solicitud 16/06/2014
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal **01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40**
 Descripción: **LIDER TECNICO NSM-MARCELA CAÑON**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos.

Para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Tecnología, se inició en el 2012, la fase I del denominado Proyecto Nuevo Sistema Misional, cuyo objeto es desarrollar los aplicativos que reemplacen los existentes, y que cumplan con lo requerido para afrontar los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que aplica la entidad.

Para el año 2014, se dará inicio a la Fase II del proyecto, con el objetivo de continuar con la renovación de los sistemas misionales, en los módulos definidos en la estrategia de implementación, razón por la cual se hace necesario contar con personal que ejerza los siguientes roles generales: Un (1) gerente general de proyecto, un (1) gerente de proyectos de apoyo, un (1) ingeniero de control de proyectos, un (1) administrador de base de datos, un (1) administrador de infraestructura, tres (3) arquitectos de aplicación, tres (3) arquitectos de datos, cinco (5) analistas de datos, tres (3) analistas de procesos, seis (6) analistas de requerimientos, cinco (5) líderes técnicos, nueve (9) desarrolladores senior y siete (7) desarrolladores. Adicionalmente se requiere contratar un (1) consultor de arquitectura, y los servicios de pruebas de software y de aseguramiento de calidad. De igual forma, en caso de ser necesario, se ampliará el número de personas que participen en el desarrollo del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo planeado.

Considerando que el ICFES ha contado con un equipo de profesionales idóneos durante la ejecución de la FASE I del proyecto, es importante para el buen desarrollo de la FASE II, poder dar continuidad a las personas que han participado en el proyecto con el fin de aprovechar los conocimientos adquiridos durante la ejecución de la fase anterior.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la fase II del proyecto en referencia, es necesario contratar los roles descritos anteriormente.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se obliga con el ICFES a prestar los servicios profesionales para apoyar en el levantamiento de requerimientos, desarrollo, pruebas y documentación de los aplicativos de los módulos y aplicativos de los sistemas misionales del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de líder técnico del nuevo sistema misional es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Experiencia de más de 2 años en análisis de requerimientos.
3. Experiencia de mínimo 3 años realizando en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.
4. Conocimientos y experiencia en Metodologías de desarrollo de Software Agiles e Implementación de aplicaciones WEB.
5. Deseable especialización o maestría en Sistemas, MBM o afines.
6. Deseable conocimientos y experiencia en elaboración de casos de prueba y pruebas de software.
7. Deseable conocimientos y experiencia en Arquitectura de Software.
8. Deseable coordinación de grupos de desarrollo.
9. Deseable estimación de tiempos de trabajo para la implementación de los casos de usos y asignación de recursos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional. 2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y mantenimiento de software, definida por el ICFES. 3. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. 4. Apoyar en el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales. 5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 6. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados. 7. Apoyar la implementación del CUS 041 de gestión del personal. 8. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y estrategias a estas eventualidades. 9. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 10. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados. 11. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor. 12. Brindar apoyo y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique. 13. Realizar las reuniones diarias del Sprint con el grupo de trabajo a su cargo. 14. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 15. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 16. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. 17. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda. 18. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 19. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 20. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 21. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. El contratista debe firmar acuerdo de Confidencialidad. 22. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 23. Ceder los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato a titularidad exclusiva del ICFES. 24. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado. Estos riesgos se mitigan con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la cláusula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

REQUISICION

<p>SUPERVISOR</p>	<p>Director de Tecnología e Información MURICIO MURILLO</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICNES</p>	<p>El ICNES se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar a conocer al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y mantenimiento de software, definida por el ICNES para llevar a cabo el proyecto. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato. 4. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas.
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera Marcela Cañón Vargas, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. De igual forma, cabe resaltar que la ingeniera referida ha venido ejerciendo el rol requerido desde hace más de un año y medio, lo que hace que conozca el negocio y por lo tanto, pueda aportar todos sus conocimientos técnicos en el desarrollo de la siguiente fase del Nuevo Sistema Misional. El valor del contrato será de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$32.604.919), sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 33.387.437) para cubrir el IVA 2.4 % asumido por el ICNES. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad las cuales resultan especialmente relevantes de la ingeniera Marcela Cañón Vargas para cumplir con el perfil requerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. Escuela Colombiana de Ingeniería. 2002. 2. Magíster en Ingeniería de Sistemas y Computación. 2007. 3. Experiencia de 8 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets) y JEE5 ó JEE6. 4. Experiencia realizando en labores de soporte y mantenimiento. 5. Conocimientos y experiencia en Metodologías de desarrollo de Software Ágiles. 2012. 6. Teniendo en cuenta que el ICNES ha contado con un equipo de profesionales idóneos durante la ejecución de la FASE I del proyecto del nuevo sistema misional, es importante para el buen desarrollo de la FASE II, poder dar continuidad a las personas que han participado en el proyecto con el fin de aprovechar los conocimientos adquiridos durante la ejecución de la fase anterior. La ingeniera Marcela
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICNES pagara el valor del contrato así:</p> <p>Seis (6) pagos mensuales por valor de Un primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$3.392.419) M/Cte. Correspondiente al mes de Julio y 2. Los cinco pagos restantes correspondiente al mes de Agosto a Diciembre por un valor cada uno de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.842.500) M/Cte. cada uno. Los pagos se realizaran mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4
 Programa: SCmRequi
 Usuario: pgomez
 Fecha: 7/07/2014
 Hora: 02.26.45p.m.

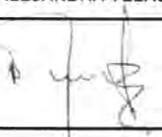
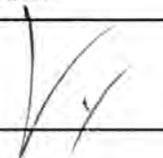
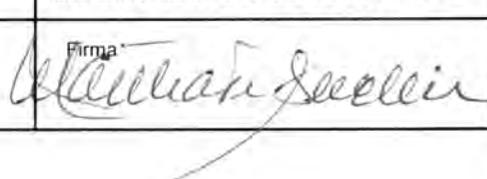
REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir desde la expedición del Registró Presupuestal (RP).

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$ 33.387.437	\$ 33.387.437					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

CAÑON VARGAS MARCELA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se obliga con el ICFES a prestar los servicios profesionales para apoyar a la dirección de tecnología en levantamiento de requerimientos, desarrollo, pruebas y documentación de los aplicativos.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Calle 17 # 3 - 40 ICFES en el segundo piso de la Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 14 de julio de 2014

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico pgomez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR